Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ANUNCIO DE 1 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN TOLEDO, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA DE INSTALACIONES DE GAS NATURAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UGENA (TOLEDO). EXPEDIENTE: GN-1336

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre de 2012, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de gases combustibles gaseosos y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de las siguientes instalaciones:

- Peticionario: Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A.
- Finalidad: Distribución de gas natural canalizado al término municipal de Ugena (Toledo).
- Descripción de las instalaciones:

Red de distribución de gas natural MOP 0,4 con origen en la antena de polietileno Illescas-Ugena-Carranque compuesta de:

Tubería de polietileno PE 100 sdr 17,6 DN Ø 110 mm. 65 m.

Tubería de polietileno PE 100 sdr 17,6 DN Ø 90 mm. 3.345 m.

Tubería de polietileno PE 100 sdr 17,6 DN Ø 63 mm. 9.315 m.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Toledo, situado en avenida Río Estenilla, sin número, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo 1 de octubre de 2015.–El Secretario General.–P.D. (Resolución de 03/09/2015) (DOCM número 179, de 11/09/2015).–El Director Provincial, Julián Martín Alcántara.

N.º I.-7669